



DECRETO N° **0702**

NEUQUÉN, 27 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0169/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de los señores: **VILLAGRA CARLOS IVÁN, D.N.I. N° 31.465.607, BARROS CORRALES GISEL DAIHANA, D.N.I. N° 33.663.764, y MESQUIN LUIS ENRIQUE, D.N.I. N° 33.637.076**, para cumplir tareas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de esa Secretaría, con vigencia al día 04 de junio de 2018;

Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de los nombrados;

Que por Pase N° 654/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-GO-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito suficiente para lo requerido;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre el señor Secretario de Obras Públicas y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 605/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

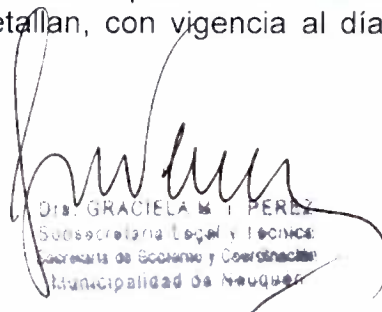
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 12 suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 04 de junio de 2018 y


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

hasta el 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas técnicas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/nº de esa Secretaría y por Informe Nº 605/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº
47425	BARROS CORRALES Gisel Daihana	33.663.764
47411	MESQUIN Luis Enrique	33.637.076
47426	VILLAGRA Carlos Iván	31.465.607

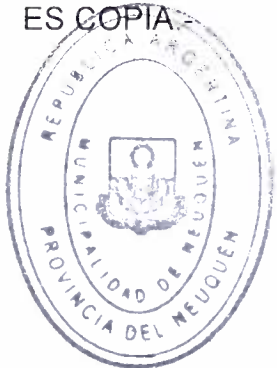
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-GO-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

